ACTA DE INICIO
CONTRATO ESTATAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. 117-2023

CONTRATO	**MÍNIMA CUANTÍA No. 117-2023**
OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".**
VALOR	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 11.929.343, oo).**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SINCELEJO**
CONTRATISTA	**RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S. con NIT. 900.411.323, R/L JUAN DIEGO RESTREPO**
PLAZO	**DIEZ (10) DIAS**
FECHA DE SUSRIPCION	**15 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA INICIO	**29 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA FINALIZACION	**07 DE ENERO DE 2024**

La suscrita arquitecta **SOLEY JUNCO GENEZ**, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Sincelejo, quien para los efectos de la presente acta se denomina **EL SUPERVISOR** y el Señor **JUAN DIEGO RESTREPO VELEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.450.797 expedida en de Betania (Antioquia), en representación de RED COMERCIAL DE LA COSTA SAS con Nit. 900.411.323, actuando como CONTRATISTA; acordamos suscribir la presente ACTA DE INICIO, al proceso de Mínima Cuantía N° 117-2023 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"., teniendo como razones las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el Municipio de Sincelejo y el Contratista, suscribieron el proceso de Mínima Cuantía N° 117-2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL", el día 15 de diciembre 2023.
b) Que a la fecha fueron verificados y encuentran dados los requisitos necesarios para su ejecución.

Por lo anterior, los suscribientes del acta

ACUERDAN

PRIMERO: Con la firma de la presente acta se da inicio del proceso de mínima Cuantía No 117-2023.

SEGUNDO: comunicación a la aseguradora. El Contratista notificará a la aseguradora que expidió la Garantía única y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual para garantizar el cumplimiento del contrato de MÍNIMA CUANTÍA N° 117-2023, donde se notifica del contenido en este documento y presentará copia de la notificación al Municipio de Sincelejo.

TERCERO: La suscripción de la presente acta no releva al contratista de sus obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos que lo integran, a las establecidas en las normas legales vigentes, y en especial las referidas a calidad de estos y sus materiales. Así mismo el contratista se compromete a modificar y mantener vigente las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

CUARTO: La presente Acta de Inicio se procederá a cargar al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, una vez se realice el inicio electrónico de dicho contrato.

Para constancia de lo anterior se firma, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, por los que en ella intervienen.

Arq. SOLEY JUNCO GENES
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

JUAN DIEGO RESTREPO VÉLEZ
R/L Red Comercial de la Costa S.A.S
CONTRATISTA